



MENDOZA, - 9 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0017726/2017, donde la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado tramita el pago de la factura N° 0003-00000049, por la suma total de \$ 60.690,00 a la Empresa Altuna Impresores S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde a la impresión de 500 copias del libro "Interculturalismo y Territorio", donde se incluyeron las publicaciones del Coloquio de Economía Social, organizado por esta Casa de Estudios y la Universidad Blas Pascal.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 2859/2017.

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 1947/2017, donde expresa que corresponde considerar el pago como legítimo abono.


Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios de impresión prestados por la Empresa ALTUNA IMPRESORES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70874442-1), por QUINIENTAS (500) copias del libro "Interculturalismo y Territorio", donde se incluyeron las publicaciones del Coloquio de Economía Social organizado por esta Casa de Estudios y la Universidad Blas Pascal, por la suma total de SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 60.690,00), correspondientes a la factura N° 0003-00000049.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 2859/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1203-060-001-000-12-13-03-00-02-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3921**

99
Altuna Impresiones \$ 60.690 (Pagos)

